

GACETA DE LA JUDICATURA

**ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA
SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año VII - Vol. VII - Extraordinaria No. 22 - Octubre 11 de 2000

CONTIENE

ACUERDO No. 925 DE 2000

Por el cual se deroga el Acuerdo No. 722 de 2000.

1

**Editora Responsable
TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaría Ejecutiva**

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA**

**ACUERDO No. 925 DE 2000
(Octubre 11)**

"Por medio del cual se deroga el Acuerdo No. 722 de 2000."

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo No. 722 del 15 de febrero de 2000, se dictaron disposiciones para la inscripción de los servidores judiciales en carrera en las listas de candidatos y elegibles para los cargos de la Rama Judicial.

Que dicho acto administrativo, derogó al Acuerdo No. 106 de 1996 que anteriormente reglamentaba tal prerrogativa de los servidores judiciales en carrera.

Que la Sección Segunda, Subsección "A", del H. Consejo de Estado, Expediente No. 14749, me-

diante providencia del 16 de marzo del presente año, declaró la nulidad del Acuerdo No. 106 de 1996.

Que, en tales circunstancias sobrevinientes, el Acuerdo No. 722 resulta incompatible con el interés general y de conformidad con al artículo 69 del C.C.A., la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura:

ACUERDA

PRIMERO.- Derogar en su integridad el Acuerdo N. 722 de 2000.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

TERCERO. Ordenar la publicación de esta decisión en el Diario Oficial y en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D. C ., a los once (11) días del mes de octubre de dos mil (2000).

CARLOS ENRIQUE MARIN VELEZ
Vicepresidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria